



Licenciada  
*Aglae Abegain Córdova López*  
Presente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo C-156/2021 emitido en sesión de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designó a usted

*Actuaria,*  
*adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del*  
*Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza,*

cargo que interinamente deberá desempeñar, con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, con efectos retroactivos al veintidós de noviembre del presente año, y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita, y, en su caso se realice el debido procedimiento de selección, en los términos de lo dispuesto por el artículo 84, de la referida Ley Orgánica, por lo cual no habrá permanencia ni ascenso en dicho cargo, más allá del tiempo necesario para cubrir dicha formalidad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de noviembre de 2021.

**"El respeto al derecho ajeno es la paz"**

**El Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA

*Miguel Felipe Mery Ayup*  
**Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup.**